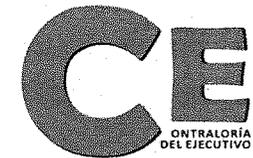




**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**



ENTIDAD: "CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN".	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA No. : 1 DE 2.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AA0/16-03.

CE/DSFCA/CA/16/11-2123.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 10 de noviembre de 2016.

**LICENCIADA LINDA PATRICIA LÓPEZ ALDAVE.
DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.
P R E S E N T E.**



*Recibido
Angelica*

Como resultado de la auditoría administrativa operacional realizada al Consejo Estatal de Población correspondiente a las operaciones del primero de enero al treinta de junio del ejercicio dos mil dieciséis, signada mediante oficio con número CE/DSFCA/CA/16/06-1140 de fecha veinte de junio de dos mil dieciséis, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador y 2, 4, 5, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XXII, XXIII y XXIV y 10 fracciones I, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se envían las cédulas de las observaciones determinadas durante la revisión, practicada por este Órgano de Control.



**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**



ENTIDAD: <u>"CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN"</u>	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA No. : 2 DE 2.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-03.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Sin otro particular al respecto, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLFIN CARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

- C.C.P. Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo del Consejo Estatal de Población. Para su conocimiento.
 - C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Mismo Fin.
 - C.C.P. Archivo.
- JLM/cps.